Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2927/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3789/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE RESIDUOS S/ PAGO A PROVEEDOR - COLOMBO RUBÉN EMILIO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 5634, de fecha 20 de julio del año 2023, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, el Director de Residuos Señor Alberto Ismael BENEDETTI y el Señor Daniel GUIDO de la Oficina de Compras de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicitan al Área de Suministros, arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS ($ 980.300,00), al Proveedor Rubén Emilio COLOMBO, por la provisión de repuestos para Mercedes Benz, Interno n.º 1418: perno de elástico, gemelo completo, bulones 24 mm completos, hoja segunda parabólica y hoja tercera parabólica. Repuesto Camión VW 17220: grampa 3/4 x 100 240, perno elástico, buje enterizo, hoja trasera parabólica, hoja trasera segunda parabólica suplementaria. Repuesto Mercedes Benz, Interno n.º 1318: hoja cuarta MB., remache, centro completo. Repuesto Camión Iveco: hoja segunda trasera, hoja chica, buje, bulones, buje de chapa, bulón para abrazadera, hoja 9016 x 100. Mercedes Benz, Interno n.º 1318: hoja de elástico, grampa roja, centro 12 mm, buje bronceado. Repuesto Camión Iveco; hoja de elástico y bulón de rueda completo. Repuestos Camión VW 15170/43: hoja parabólica, bulón de gemelo, grampas traseras, hoja delantera, buje y perno con cabeza.

Que, a ff. 7/8 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6901, de fecha 24 de julio del año 2023, por igual concepto y monto que al descripto con anterioridad, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, a f. 12 el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE, expresa que el mencionado Proveedor era el único con capacidad para llevar a cabo la provisión de repuestos indispensables para la puesta en marcha de los camiones Mercedes Benz e Iveco, los cuales se encuentran afectados a la Dirección de Residuos, con tareas como limpieza de microbasurales, campañas de dengue, recolección de residuos, entre otras. Así mismo, el Subsecretario expresa que, la falta de ejecución de las mismas afectaría la salubridad pública.

Que, la Ordenanza n.º 11738/2012, en su artículo 85º establece que: *"Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (…) c). - Contratación directa: (…) c.4) Cuando se trate de reparaciones de motores, máquinas, automotores y aparatos en general que no estén sujetos a mantenimiento preventivo y deban ejecutarse con urgencia."*

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Residuos, y ordene el pago al Proveedor Rubén COLOMBO, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

DECRETO N.º 2927/2023

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Residuos, respecto a la contratación directa del proveedor Rubén Emilio COLOMBO, por la provisión de repuestos para Mercedes Benz, Interno n.º 1418: perno de elástico, gemelo completo, bulones 24 mm completos, hoja segunda parabólica y hoja tercera parabólica. Repuesto Camión VW 17220: grampa 3/4 x 100 240, perno elástico, buje enterizo, hoja trasera parabólica, hoja trasera segunda parabólica suplementaria. Repuesto Mercedes Benz, Interno n.º 1318: hoja cuarta MB., remache, centro completo. Repuesto Camión Iveco: hoja segunda trasera, hoja chica, buje, bulones, buje de chapa, bulón para abrazadera, hoja 9016 x 100. Mercedes Benz, Interno n.º 1318: hoja de elástico, grampa roja, centro 12 mm, buje bronceado. Repuesto Camión Iveco; hoja de elástico y bulón de rueda completo. Repuestos Camión VW 15170/43: hoja parabólica, bulón de gemelo, grampas traseras, hoja delantera, buje y perno con cabeza, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.
ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Rubén Emilio COLOMBO, CUIT n.º 20-05884366-1, con domicilio en Acceso José Gervasio Artigas n.º 1895 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS ($ 980.300,00), por el servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.
ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.
ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios.
ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal